

# **PLAN DE CONVIVENCIA**

**IES FRANCISCO FIGUERAS PACHECO  
2015-2016**

# ÍNDICE

## **Introducción**

- A) Necesidad de elaborar un Plan de Convivencia**
- B) Estatutos europeos para los centros educativos democráticos sin violencia**
- C) Otras bases legales**
- D) El Instituto, características y entorno**
- E) Objetivos del plan de convivencia**

## **La convivencia en el Instituto**

- 1 Diagnóstico de la situación actual**
- 2 Composición y plan de actuación de la Comisión de Convivencia**
- 3 Relación de actividades que se llevan a cabo en el Centro para conseguir un clima de convivencia apropiado**
- 4 Procedimientos de actuación e intervención**
- 5 Detección de necesidades y planificación de acciones de formación**
- 6 Mecanismos de difusión, seguimiento y evaluación del plan**
- 7 Procedimientos para articular la colaboración con entidades e instituciones del entorno**

# INTRODUCCIÓN

## A) NECESIDAD DE ELABORAR UN PLAN DE CONVIVENCIA.

La Orden de 31 de marzo de 2006 de la Consellería de Cultura, Educación y Deporte regula la elaboración y el desarrollo del plan de convivencia en los centros docentes y establece la obligatoriedad de redactar un plan de convivencia que contemple la prevención de las situaciones conflictivas, la resolución pacífica de aquellos conflictos que puedan producirse y, en su caso, el tratamiento y rehabilitación del alumnado cuyo comportamiento suponga un desajuste respecto a las normas de convivencia del centro.

La Orden 62/2014, del 28 de julio, la Consellería de Educación, Cultura y Deporte actualiza la normativa que regula la elaboración de planes de convivencia en los centros educativos de la Comunidad Valenciana y establece los protocolos de actuación e intervención ante supuestos casos de violencia escolar.

El IES Francisco Figueras de Alicante ya contaba, desde hace años, con un Plan de Convivencia, que se complementaba con el Reglamento de Régimen Interior en el que se tipifican las conductas contrarias a la convivencia y las sanciones correspondientes. Ambos permitían llevar a cabo los valores suscritos al Proyecto Educativo del Centro del que forman parte. El Plan de Convivencia que aquí se desarrolla es una actualización del anterior, según lo exigido en la Orden 62/2014, el Decreto 39/2008 y las nuevas necesidades del Instituto, concretado también en el RRI y de acuerdo ambos con los valores de nuestro PEC.

El Instituto cuenta con las herramientas y recursos necesarios para mantener un clima propicio y favorable en el que se pueden realizar las tareas educativas que le son propias. Estos recursos incluyen proyectos y actividades que favorecen la comunicación y la cooperación de todos los miembros de la comunidad educativa, así como planes para prevenir la alteración de la convivencia, para resolver conflictos y situaciones de indisciplina, violencia (incluida la de género), y acoso (incluido el ciberacoso).

La elaboración, o actualización, de un plan de convivencia proporciona una magnífica ocasión de recoger en un único documento las distintas actividades y actuaciones que se llevan a cabo de forma programada y habitual en el Instituto, tanto para crear y mantener el ambiente adecuado, como para lograr la prevención de actitudes violentas y conductas no deseadas.

Creemos necesario manifestar explícitamente que consideramos que un plan de convivencia debe centrarse prioritariamente en establecer las condiciones de respeto, tolerancia, armonía y libertad que deben tener todas las relaciones interpersonales en un centro educativo democrático. Dado que los conflictos son un elemento consustancial a las relaciones humanas, los esfuerzos de la comunidad educativa en este sentido van dirigidos, no a la eliminación del conflicto, sino más bien a su solución pacífica y consensuada, ya que la superación satisfactoria de los conflictos nos hacen crecer y enriquecernos como personas.

Es cierto, sin embargo, que resulta necesario sancionar los actos violentos o indisciplinados y corregir las actitudes agresivas o irrespetuosas hacia los demás. Por ello, el Plan de Convivencia del IES Francisco Figueras Pacheco recoge las normas, costumbres, tradiciones y prácticas que configuran y forman parte de la convivencia en la vida del Centro, así como los procedimientos y estrategias para corregir aquellas actitudes y conductas que son contrarias a una buena convivencia.

## **B) ESTATUTOS EUROPEOS PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS DEMOCRÁTICOS SIN VIOLENCIA**

El IES Francisco Figueras Pacheco manifiesta su aceptación expresa de los principios que se establecen en los Estatutos Europeos para centros educativos democráticos y sin violencia que se relacionan a continuación:

1. Todos los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a un centro seguro y sin conflictos. Cada individuo tiene la responsabilidad de contribuir a la creación de un ambiente positivo que favorezca el aprendizaje y el desarrollo personal.
2. Todos tienen derecho a ser tratados y respetados por igual con independencia de sus características personales (sexo, raza, religión, etc.). Todos gozan de libertad de expresión sin riesgo de discriminación o represión.
3. La comunidad educativa garantiza que todos sus miembros conocen sus derechos y responsabilidades.
4. Como centro educativo democrático, el Instituto tiene un órgano de toma de decisiones elegido democráticamente y compuesto por representantes de los estudiantes, profesorado, padres y madres y otros miembros de la comunidad educativa. Todos los miembros de este órgano tienen derecho de voto.
5. En un centro educativo democrático, los conflictos son resueltos en estrecha colaboración con todos los miembros de la comunidad educativa, de una manera constructiva y sin violencia. Todo centro educativo tiene personal y alumnos preparados para prevenir y solventar los conflictos a través de actuaciones de mediación y consenso.
6. Todo caso de violencia es investigado y tratado con la mayor prontitud posible, y es examinado en profundidad, ya sean alumnos o cualesquiera otros miembros de la comunidad educativa los implicados.
7. El centro educativo, como parte de la comunidad local, intercambia información relevante y coopera activamente con otras entidades locales que son esenciales para la prevención y la resolución de los problemas.

## **C) OTRAS BASES LEGALES**

Otras disposiciones legales en las que se basa este Plan de Convivencia son:

- Orden 62/2014, de 28 de julio, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se actualiza la normativa que regula la elaboración de los planes de convivencia

en los centros educativos de la Comunitat Valenciana y se establecen los protocolos de actuación e intervención ante supuestos de violencia escolar. (DOGV 01-08-2014)

- Decreto 39/2008, de 4 de abril, del Consell, sobre la convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y sobre los derechos y deberes del alumnado, padres, madres tutores o tutoras, profesorado y personal de administración y servicios. (DOGV 09-04-2008)

- Derechos y Deberes de los funcionarios públicos docentes. (Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, BOE 13 de abril 2007)

- Plan PREVI. Plan de Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia en los centros escolares de la Comunidad Valenciana

[http://www.cult.gva.es/ivece/ivece/7\\_previ/docs/previ\\_publici.pdf](http://www.cult.gva.es/ivece/ivece/7_previ/docs/previ_publici.pdf)

- Decreto 234/1997, de 2 de septiembre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de los Institutos de Educación Secundaria.

- Ley de Educación. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de 2007, de Educación (BOE 4 mayo 2006), modificada por la LOMCE, Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (BOE 10 diciembre 2013)

- Enseñanzas Mínimas. REAL DECRETO 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria. (BOE 5 enero de 2007)

- Llei d'Ús i Ensenyament del Valencià. Llei 4/1983, de 23 de noviembre

- Estatut d'Autonomia. Corts Valencianes, 2006

- Constitución Española, de 27 de diciembre de 1978

## **D) EL INSTITUTO, CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO**

El IES Francisco Figueras Pacheco se encuentra situado en el barrio de Babel. El Instituto recibe, además de alumnos procedentes de esta zona, estudiantes de los barrios de Florida, Ciudad de Asís y, en menor proporción, Benalúa, cuatro áreas habitadas mayoritariamente por familias con preocupación por dar a sus hijos una buena educación. También nuestro instituto acoge unos pocos alumnos procedentes de familias muy desfavorecidas económica, socialmente y, en consecuencia, culturalmente. El Instituto recibe a todos los alumnos hipoacúsicos y a la mayor parte de los alumnos con dificultades motóricas de la zona, ya que dispone de los recursos humanos y materiales apropiados. Estos alumnos participan activamente en las actividades del Instituto, al igual que los demás alumnos.

Así pues, nuestro instituto cuenta con una gama amplia de todo tipo de alumnado: desde alumnos de excelentes capacidades académicas con un rendimiento incluso superior a la media general de la CV, a unos pocos alumnos que, por sus características (condiciones de vida, incorporación tardía al sistema educativo...), necesitan medidas educativas especiales (y, a veces, disciplinarias), pasando por una gran mayoría de alumnado cuyos resultados académicos y comportamiento se sitúan en la media de los de nuestro sistema educativo. Nuestro instituto atiende a todo el alumnado según sus necesidades y fomenta, con distintos proyectos y actividades, la integración de los que más dificultades tienen, de manera que cada uno pueda desarrollarse integralmente como persona y pueda llegar a ser un ciudadano cívico, tolerante, responsable, que conoce sus derechos y también sus obligaciones.

El Instituto imparte enseñanzas de ESO y Bachillerato en régimen de diurno. Imparte también enseñanzas de Bachillerato nocturno, así como Ciclos Formativos de las familias Comercio y Marketing (Comercio, de Grado Medio, y Servicios al Consumidor, de Grado Superior) y Servicios a la Comunidad (Atención a Personas en Situación de Dependencia, de Grado Medio; y Educación Infantil, Integración Social y Animación Sociocultural, de Grado Superior). Todos los ciclos formativos se imparten en horario de tarde. Así mismo se imparte un curso de Servicios Comerciales de Formación Profesional Básica, vinculado con la familia de Comercio y Marketing, en horario de mañana. El Instituto es centro colaborador del CEED y, como tal, imparte el Bachillerato a Distancia y los Ciclos de Formación Profesional semipresenciales. Esta variedad de oferta educativa enriquece la vida del Instituto y la convivencia entre los distintos tipos de enseñanza está perfectamente armonizada.

## **E) OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA**

La convivencia es un fin educativo en sí mismo y como tal debe formar parte fundamental del proceso enseñanza-aprendizaje; no puede considerarse meramente como la aplicación de medidas organizativas y disciplinarias. El Plan de Convivencia debe ser la continuidad de los valores suscritos en el Proyecto Educativo del cual forma parte y el resultado de un consenso e implicación de todos los sectores que formamos la comunidad educativa (profesorado, familias, alumnado y personal de administración y servicios) para el fomento de una buena convivencia en el Centro.

El objetivo general del Plan de Convivencia del IES Francisco Figueras Pacheco es servir de instrumento para alcanzar los objetivos específicos siguientes:

1. Garantizar a todas las personas que integran la comunidad educativa del Instituto las condiciones de convivencia idóneas para llevar a cabo las funciones que les son propias.
2. Crear y mantener un clima de trabajo agradable y relajado que favorezca el desarrollo personal de todos los integrantes de esta comunidad educativa.
3. Contribuir a mantener un clima de convivencia que favorezca el aprendizaje de todas las asignaturas.
4. Fomentar los valores que facilitan y ennoblecen las relaciones humanas como la comprensión, la tolerancia, el respeto a los demás, la aceptación de la diversidad entre las personas como una riqueza, la solidaridad, la sensatez, la confianza y tranquilidad, la autoestima.
5. Favorecer que alumnado y profesorado se sientan orgullosos de lo que son y dónde se encuentran
6. Contribuir eficazmente a la formación integral del alumnado.
7. Fomentar el diálogo como forma habitual de resolver los conflictos y evitar la violencia.
8. Contribuir a crear un clima en el que el alumnado pueda trabajar más a gusto en todos los ámbitos/ asignaturas.

# LA CONVIVENCIA EN EL INSTITUTO

## 1. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Desde hace muchos años, la comunidad educativa del Instituto ha tenido una preocupación constante por crear y mantener un clima de convivencia favorable. A lo largo de nuestra historia, una parte importante de la labor que se ha realizado en el Centro ha ido encaminada precisamente a que las relaciones personales entre todos los que convivimos aquí estuvieran basadas en el respeto mutuo, en la colaboración, en la solidaridad y en la aceptación de las normas que regulan la convivencia.

El enfoque de la convivencia en el Centro tiene una visión constructiva y positiva. Las distintas actuaciones que se llevan a cabo tienden a mantener un clima agradable y relajado que favorezca en todos los miembros de la comunidad un comportamiento adecuado para convivir de manera libre y responsable. La convivencia es un medio y es un fin, y vivimos un momento en el que las nuevas situaciones conflictivas plantean nuevos retos en la búsqueda de soluciones. Como explicaremos con más detalle en los apartados siguientes de este Plan, en el Instituto es habitual la creación de grupos de trabajo de profesores y profesoras que cuestionan y plantean alternativas a los problemas relacionados con la convivencia, sea por nuevas propuestas educativas, o por la necesidad de revisar normas y aplicarlas de otras maneras, o por la necesidad de trabajar desde la transversalidad ciertos temas en momentos concretos, o de incidir en algunos aspectos en la acción tutorial, o de mejorar la participación de los estudiantes en el proceso educativo...

En el terreno de la prevención, nuestro centro trabaja desde la acción tutorial bajo la guía del Departamento de Orientación. Además, en el Instituto se fomentan la comunicación y la convivencia con actividades de toda índole, como después veremos (participación del alumnado en la revisión de las normas del RRI desde las tutorías, participación activa en proyectos, certámenes y premios o competiciones de todo tipo, charlas y seminarios impartidos en el Centro para padres y madres, atención más personalizada ante las NEE...).

Igualmente, desde el curso 2002-2003 funciona un equipo de mediación que integra alumnado, profesorado y madres, y que tiene como objetivo favorecer una actitud positiva ante la resolución de conflictos. Desde que comenzó el programa de mediación, la filosofía del Centro ha ido ganando un enfoque más positivo ante el conflicto. Poco a poco, los diferentes colectivos que conforman la vida del Centro han ido impregnándose de esta nueva actitud ante los conflictos, que en realidad son inherentes al proceso de enseñanza-aprendizaje y a la etapa de la adolescencia.

Aunque siempre ha sido así en los centros de enseñanza, en los últimos años se ha intensificado el hecho de que el profesorado ha tenido que adaptarse: a un aumento de la problemática que supone trabajar con ciertos adolescentes con actitudes y comportamientos derivados de situaciones familiares difíciles; a la integración de alumnado recién llegado de otros sistemas escolares y de otras culturas; a las agresiones entre alumnos (la mayoría de las veces provocadas por altercados fuera del Instituto); a los amagos de acoso escolar; a algunos casos de violencia de género y familiar... El

incremento de esta problemática se debe, entre otros factores, a la crisis económica y a una falta de preparación de muchos sectores de la sociedad en valores como la humildad, el reconocimiento de la autoridad (moral, legal, social...) y de la importancia de la constancia y el esfuerzo para conseguir lo que se quiere, la responsabilidad individual en el buen funcionamiento de la colectividad, el conocimiento y la interiorización de que todo tipo de conducta tiene unas consecuencias que deben ser asumidas...

Efectivamente, el Instituto, como parte de un conjunto mucho más amplio, presenta los mismos problemas que la sociedad, y los conflictos y la violencia (en casos puntuales) no son una excepción. En la actualidad, el clima de convivencia en el Centro es aceptablemente bueno. Generalmente no se observan problemas graves, pero algunas veces, de forma más frecuente en los primeros cursos de la ESO, algunos/as alumnos/as alteran el desarrollo normal de la convivencia y, en algunos casos, el derecho de los compañeros y compañeras a recibir una educación óptima. La mayoría de los conflictos se resuelven mediante el diálogo con los alumnos implicados, y, en el caso de que sea necesario, con sus familias. Cuando el diálogo no es suficiente o la conducta disruptiva es recurrente, se adoptan medidas disciplinarias de distinta índole, siempre con carácter educativo y rehabilitador: incorporación al aula de convivencia, realización de tareas educadoras en horario no lectivo, privación del tiempo de recreo, suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares, suspensión del derecho de asistencia a ciertas clases efectuando los trabajos académicos que son encomendados por el profesor o profesora que imparte la docencia... En los casos más graves es necesario abrir expedientes disciplinarios, que tienen como objeto determinar la posible gravedad de los hechos y, si así procede, aplicar las sanciones correspondientes, generalmente la suspensión del derecho de asistir al Centro durante el periodo lectivo que permite la ley y la persona instructora considera conveniente. La seriedad, el rigor y el grado de formalidad con la que se instruyen los expedientes y se aplican las sanciones tienen también el propósito de establecer claramente que determinadas actitudes y comportamientos son intolerables en nuestro instituto. Por ello, dichas sanciones son educativas, tanto para los propios alumnos sancionados como también para el resto del alumnado, ya que, al conocer las consecuencias derivadas de malos comportamientos, resultan preventivas.

La Comisión de Convivencia del IES F. Figueras Pacheco propone que, según este diagnóstico basado en la observación, en encuestas sobre la convivencia realizadas a toda la comunidad educativa y en el análisis de la documentación pertinente (partes de disciplina, informes del equipo directivo...), debemos seguir trabajando todos y todas conjuntamente en la búsqueda y ejecución de soluciones, porque todavía nos queda camino por recorrer para superar las dificultades más comunes en la convivencia en el Centro (relaciones alumnos-alumnos, alumnos-profesores, profesores-alumnos). Y, principalmente, no tenemos que olvidar que a “convivir” aprendemos viviendo juntos con la voluntad de conseguir que nuestras relaciones mutuas sean lo más fructíferas, agradables y respetuosas posibles.



## **2. COMPOSICIÓN Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA**

La Comisión de Convivencia del IES Francisco Figueras Pacheco está formada por el director/a, el/la Jefe de Estudios, representantes del profesorado, representantes de la AMPA y un/a representante del personal de administración y servicios, cuyos nombres van cambiando según se va renovando el Consejo Escolar.

Esta Comisión tiene encomendadas y lleva a cabo las funciones siguientes:

- a) Efectúa el seguimiento de este Plan de Convivencia, por lo que trimestralmente elabora un informe que presenta al Consejo Escolar. Dicho informe recoge las incidencias producidas, las actuaciones llevadas a cabo, la evaluación de los resultados y, si procede, las propuestas de mejora.
- b) Informa, pues, al Consejo Escolar sobre las actuaciones realizadas y el estado de convivencia en el Instituto.
- c) Recoge y canaliza las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa representados en el Consejo Escolar para mejorar la convivencia.
- d) Promueve y realiza medidas y acciones de carácter pedagógico y no disciplinarias, relativas a la promoción de la convivencia y la prevención de la violencia (incluida la machista) y que ayuden a resolver los conflictos del Instituto.
- e) Colabora con la Dirección del Centro en la revisión periódica del Plan de Convivencia, aportando sus consideraciones a la nueva redacción que ésta presente, antes de la presentación al Consejo Escolar para su aprobación, si procede.

### **Periodicidad de reuniones:**

La Comisión de Convivencia se reunirá siempre que sea necesario por temas disciplinarios y, al menos, una vez al trimestre.

### **Información de las decisiones:**

Las conclusiones que se deriven de cada reunión de la Comisión de Convivencia serán entregadas para su información a la Junta/Asamblea de Delegados, tutores afectados y Consejo Escolar.

No obstante, y por razones de operatividad, esta comisión podrá funcionar siempre que, al menos, estén presentes cuatro de sus miembros y uno de ellos sea necesariamente el/la Director/a o el/la Jefe de Estudios. De los resultados de estas sesiones se dará cuenta, en cualquier caso, al resto de la Comisión.

### **3. RELACIÓN DE ACTUACIONES CONCRETAS QUE SE LLEVAN A CABO PARA CONSEGUIR UN CLIMA DE CONVIVENCIA APROPIADO**

El Instituto programa y realiza múltiples y variadas actividades cada curso escolar para crear y mantener un ambiente cooperativo y de diálogo. Aunque cada año académico puede haber variaciones (en función de la oferta, los intereses de la comunidad educativa y la disponibilidad de las instituciones colaboradoras), los objetivos que se persiguen son siempre los mismos: fomentar un clima de convivencia apropiado en el Instituto para que los alumnos puedan formarse integralmente como personas. Las actuaciones concretas de cada curso escolar forman parte de los respectivos Planes Generales Anuales, donde se especifican, además de la descripción de la actividad, las personas responsables de llevarla a cabo, los recursos de los que el Centro dispone y la temporalización.

A continuación se presenta la descripción de las actividades más generales agrupadas en apartados con un nexo temático común: las que forman parte de la mediación y modelos dialógicos de prevención de conflictos (3.1.), las que fomentan la democratización de las estructuras del Centro (3.2), las que tienen que ver con un determinado tipo de organización y de atención a la diversidad (3.3), las acciones y actividades que educan en valores y la adquisición de las competencias clave relacionadas más directamente con la convivencia (3.4) y las que forman parte de los planes de acogida a alumnado, profesorado y padres y madres (3.5).

#### **3.1. Mediación, una forma de resolución de conflictos en el IES Francisco Figueras Pacheco, y modelos dialógicos de prevención de conflictos**

En el curso 2002-03 un grupo de siete profesores y dos madres recibieron formación en temas de mediación por parte de reputados especialistas de Madrid y Barcelona (Juan Carlos Torrego, Carmen Boqué, etc.). El grupo de profesores, una vez formado, durante el mismo curso, se encargó de la formación de otras 60 personas, entre profesores y alumnos. Así, una vez aprobado por los órganos competentes y enterada toda la comunidad educativa de que en el Instituto funcionaba un servicio de mediación, este se puso en funcionamiento y no ha dejado de funcionar desde aquel mismo curso. Es más, con el fin de suplir las vacantes de profesores y alumnos mediadores que dejan el Instituto, se han realizado otros cursos de formación de mediadores (cursos 2005-06, 2008-2009, 2012-13, 2015-16...), en los que han participado en total cerca de 200 personas: algunos profesores, muchos alumnos (de ESO, unos pocos de Bachillerato y de Ciclos Formativos) y unos cuantos padres. La intención de las coordinadoras de mediación es que esta formación, después de la experiencia tan satisfactoria en el curso 2015-16, tenga siempre lugar en algún emplazamiento ajeno al Instituto donde se pueda pernoctar, por ejemplo en un centro-albergue medioambiental, con el fin de incentivar, si cabe, la convivencia entre los alumnos participantes y premiarlos por su esfuerzo y colaboración.

También en nuestro instituto, en su día, se llevaron a cabo las dos Jornadas de Alumnos Mediadores organizadas por el CEFIRE de Alicante, en las que participaron institutos de la provincia, con actividades lúdicas que fomentaban la cooperación y el trabajo en grupo.

### **Servicio de mediación**

Dos profesoras se encargan, a principio de curso, de confeccionar la disponibilidad de horario de todos los profesores y alumnos mediadores y, en función de esta, elegir, para cada caso, los dos mediadores o mediadoras idóneos y disponibles. Además, seleccionan dos observadores, que, con frecuencia, son mediadores inexpertos, que aún no han hecho ninguna mediación, para que aprendan.

El protocolo para una mediación es el siguiente: a veces, cuando dos partes quieren solucionar un conflicto (generalmente, alumnos que se insultan o están peleados) se ponen en contacto con la comisión de mediación; la mayoría de las veces es el/la Jefe de Estudios o el tutor/a quien informa a la comisión de mediación del caso. Entonces, la comisión estudia el conflicto para comprobar si es susceptible de mediación. Las coordinadoras convocan a las dos partes en conflicto, a los mediadores y a los observadores, para que realicen la mediación en un día y una hora concretos, en el aula existente para esta función. También explica a los mediadores la situación del caso en el que se debe mediar y, conjuntamente, deciden si hay que efectuar una premediación o no. Una vez realizada la mediación, esta comisión (mediadores y coordinadoras) se encarga de archivar el informe (siempre tiene que tener un carácter confidencial) que han rellenado los mediadores y los observadores y han firmado las partes, y de controlar que se lleva a cabo el seguimiento. Generalmente este seguimiento consiste en convocar a los mediadores y a las partes al cabo de un mes de la mediación, para que revisen si los acuerdos se están cumpliendo. Evidentemente, el procedimiento de mediación no exime del cumplimiento de las medidas correctivas o disciplinarias que deben aplicarse por incumplimiento de las normas de convivencia, pero se puede tener en cuenta como atenuante en la sanción.

Se puede afirmar que, desde que el servicio de mediación se implantó en el Centro, la comunidad educativa se ha ido impregnando de una actitud más *positiva* ante el conflicto. Por ello, es evidente que cuantos más alumnos y profesores estén formados en la resolución de conflictos de forma pacífica, como es la mediación, se garantiza en mayor medida la convivencia en el Instituto. Por este motivo, se pretende que todos los años se formen en mediación los alumnos de 2º de ESO, y que estos mismos alumnos, en 3º de ESO, con la preparación requerida, sean tutores de los alumnos de 1º ESO (la conocida "**Tutorización entre iguales**"), para lo cual se organizarán las jornadas de encuentro oportunas entre ambos niveles y se favorecerán el seguimiento y el progreso de la tutorización.

Por otra parte, los mismos alumnos mediadores son los que se encargan de dar a conocer en una tutoría de cada inicio de curso en qué consiste el servicio de mediación. Para ello, las dos profesoras coordinadoras los preparan en dinámicas de socialización. También los alumnos mediadores voluntarios son los responsables de la supervisión de los diferentes puntos de encuentro de la yincana de acogida a los alumnos de 1º de ESO de cada curso escolar. Con el fin de favorecer la convivencia entre los alumnos mediadores y de mantener *vivo el espíritu* de alumno mediador, se realizan otras actividades en que estos alumnos son los protagonistas: jornadas de encuentros con

otros alumnos mediadores de otros institutos (por ejemplo, de Petrel y Castalla); jornada lúdica y formadora en el mismo Centro o en otro lugar más recreativo con comida de hermandad subvencionada por la AMPA del Instituto...

### **3.2. Participación en la gestión del Centro de los diferentes estamentos que lo forman**

En este apartado agrupamos todas las actividades relacionadas con la democratización del Instituto, ya que la participación de toda la comunidad educativa en la gestión y en la vida activa del Centro contribuye a la mejora del clima de convivencia.

#### **A. Participación del profesorado. Creación de comisiones y grupos de trabajo**

Cada año, generalmente a principio de curso y antes de que comiencen las clases, todo el profesorado se reúne por los niveles que ha de impartir y debate sobre aspectos relacionados con la disciplina y la convivencia. Las conclusiones se llevan a Claustro y se aprueban, si procede. **Se utilizan como base el Plan de Convivencia y el RRI, con lo que, al mismo tiempo, es una medida para darlos a conocer** (también los profesores los pueden consultar siempre que quieran en la página web del Instituto).

Además, hay profesorado que, voluntariamente, participa en la búsqueda de fórmulas que mejoren el funcionamiento en general del Instituto, lo cual favorece la convivencia. Estos grupos de trabajo tratan temas de los proyectos correspondientes y, también, crean un espacio y un tiempo de intercambio de opiniones, de mejora de las relaciones entre el profesorado y, en algunas ocasiones, de formación de amistades duraderas.

Como ejemplos se pueden citar los siguientes:

- Grupos de trabajo, seminarios y proyectos relacionados directamente con la convivencia: por mencionar los más recientes, durante el curso 2006-07 y 2007-08, se realizaron un proyecto de formación para tratar la revisión del Reglamento de Régimen Interior y la gestión de la aula y unos grupos de trabajo para abordar la problemática derivada de la falta de disciplina. El curso 2014-2015, un Seminario trabajó también propuestas para mejorar la convivencia en el Instituto, como hicieron también los componentes del Proyecto Educativo del Desarrollo de las Competencias. Todas las propuestas se han recogido y presentado al Claustro y al Consejo Escolar, para su debate y aprobación. También en el curso 2014-15 y en el curso 2015-16, un grupo de profesores se formó en educación emocional y en recursos y estrategias para la gestión del aula con alumnos disruptivos, lo que demuestra la preocupación de cierta parte del profesorado por esta problemática.
- Otros grupos de trabajo que, indirectamente, contribuyen a la mejora de la convivencia son: desde el curso 2006-07, existe en el Instituto un grupo formado por tres profesores que coordina actividades que potencian el gusto

por la lectura, las cuales son un marco de interacción positiva entre docentes, alumnos y personal no docente (miniferia de libros por Navidad, Día del Libro, Clubs de Lectura de alumnado y de profesorado, Tertulias Dialógicas, etc.); los grupos de trabajo que colaboran en los Programas Europeos (los antiguos Comenius y los actuales Erasmus), que, con su labor, permiten un espacio de diálogo y colaboración entre nuestros propios alumnos, y entre los nuestros y estudiantes de otras procedencias y culturas; el grupo interdisciplinar del *Aula Verda* y de la Agenda 21, que promueve entornos saludables para una relación mejor entre todos; los grupos interdisciplinares que participan con sus alumnos en diferentes conmemoraciones o festividades (Día de Difuntos o *Halloween*, concurso de villancicos en Navidad, Día de la Paz, Día Internacional de la Mujer, etc.); Día de las Lenguas que se hablan en el Instituto, jornada en que las actividades que se programan permiten conocer otras culturas y respetarlas, por lo que contribuye a prevenir conflictos interculturales; la Semana Cultural, que ofrece una oportunidad lúdica y de armónica convivencia a través de las actividades preparadas por Vicedirección y los departamentos.

## **B. Participación e implicación de todo el alumnado en la gestión del Centro**

La participación del alumnado en el buen ambiente y funcionamiento de un centro educativo tiene un papel primordial. Para ello, hay que dar protagonismo a los alumnos en la gestión del Instituto a través de diferentes vías y actividades.

### **. Plan de acción tutorial**

Todas las actividades contenidas en el Plan de Acción Tutorial del Departamento de Orientación tienen como “base filosófica” el fomento de una buena convivencia en el Centro. Además, también hay actividades específicas en las que se trabaja todo aquello que puede favorecer en el alumnado actitudes y comportamientos positivos respecto al resto de compañeros. Estas últimas están reunidas en el “Programa de Mejora de la Convivencia” distribuidas en ámbitos de actuación: el de coordinación y colaboración dentro el equipo educativo, el de colaboración con las familias, el de actuación con los alumnos y el de colaboración con agentes externos al Centro.

Entre los objetivos del equipo educativo se encuentra la realización de un diagnóstico de la situación inicial, a partir del cual se buscan soluciones consensuadas adaptadas a los conflictos reales de cada clase. Al mismo tiempo se pretende mejorar el nivel de satisfacción del profesorado en su tarea educativa. Estas decisiones se revisan periódicamente con objeto de modificar lo que sea necesario mediante reuniones de seguimiento: mensuales, entre el tutor y el Departamento de Orientación, y trimestrales, del equipo educativo.

En lo concerniente al ámbito de colaboración con las familias se pretende incrementar la relación y la colaboración familia-centro educativo, manteniendo a las familias informadas por escrito o mediante reuniones.

El ámbito de actuaciones con el alumnado abarca estos campos: el de actividades dirigidas a la creación, integración y organización grupal; **el del conocimiento de las normas que regulan nuestro instituto**, la de toma de conciencia

de la situación del grupo y de sus conflictos, con los consiguientes compromisos; un grupo de actividades encaminadas a la mejora personal del aprendizaje; y las actividades individualizadas para alumnos conflictivos o víctimas. Los objetivos de todas las actividades de este ámbito son concienciar al alumnado de sus responsabilidades y de la necesidad de colaborar en el buen funcionamiento del grupo, disminuir la presencia de comportamientos inadecuados para el trabajo educativo y la convivencia, así como educar a los alumnos en el respeto a las normas, en valores, habilidades y actitudes favorecedoras de una convivencia fluida y enriquecedora. Estos objetivos se pueden resumir en lo siguiente: infundir en el alumno un modelo de conducta que contemple el respeto a la norma y al compañero, la participación activa en la mejora del grupo y la cooperación y la solidaridad como principios rectores de la convivencia.

El cuarto ámbito solo se activa en los casos que se requiere una intervención de agentes externos (Servicios Sociales del Ayuntamiento o Unidades de Salud Mental, entre otros).

En las reuniones mensuales de tutores, los psicopedagogos y el coordinador de Secundaria facilitan actividades y otro material adecuado. Además, algunos tutores solicitan material específico complementario, si lo creen conveniente por la situación en la que se encuentra su tutoría.

### **.Otras vías y actividades**

El curso 2006-07 se trabajó en las tutorías unas actividades elaboradas para que el alumnado se diera cuenta de la necesidad de que existan leyes y directrices que regulen cualquier aspecto de la vida ciudadana. En cuanto al ámbito académico, los alumnos reflexionaron sobre el hecho de que hay normas en las que ellos pueden intervenir, tanto respecto a su establecimiento como en su redacción. Este trabajo fue el paso previo para el objetivo final: la **revisión** y modificación del **Reglamento de Régimen Interior**, para acoplarlo a los nuevos tiempos y al Decreto 39/2008 (en aquel momento un borrador). Así, todos los alumnos pudieron conocer más profundamente el Reglamento de Régimen Interior y además tuvieron la oportunidad de participar democráticamente en la regulación del Centro. La metodología utilizada fue el debate en pequeño grupo y la consiguiente puesta en común de los acuerdos. Los delegados aportaron las conclusiones de las sesiones de trabajo de estas tutorías en una asamblea, dirigida por la directora y vicedirectora. En ella, además, se eligieron dos representantes por nivel, que aprobaron los documentos que recogían las propuestas comunes de todos los grupos en una reunión posterior. El curso 2015/16 se ha propuesto de nuevo la renovación del RRI en las tutorías y, más o menos, bajo el mismo sistema de participación.

Desde el curso 2006-07, se constituye la Asamblea de Delegados cada curso (no se constituye Junta con el fin de que todos los delegados puedan participar). En la primera reunión, se les informa de la importancia de su función, de las vías de participación en el Centro (tutorías, asistiendo a la primera parte de cada evaluación, Juntas/Asambleas de Delegados, Consejo Escolar...). En las reuniones posteriores, unos años convocadas con más frecuencia que otros, se tratan temas que les afectan muy directamente: conmemoraciones, huelgas convocadas para estudiantes y otros aspectos generales sobre el funcionamiento del Instituto...

### **C. Implicación total de la AMPA en la vida del Instituto**

La AMPA del Instituto, no solo participa en la vida del Centro subvencionando algunas actividades, sino que las **promueve** y las **organiza** y, además, colabora estrechamente en muchas propuestas de otros estamentos del Instituto.

Estos son algunos de los proyectos en los que se implica la AMPA: subvención económica y organización del **Concurso de felicitaciones y canciones de Navidad** al final del primer trimestre; confección y subvención de la **agenda escolar** de cada curso; convocatoria, organización y patrocinio de los **certámenes** literario, científico, artístico, musical y de sostenibilidad en el segundo trimestre; colaboración activa en el material de la **biblioteca** y en la contratación de la bibliotecaria; colaboración en los intercambios internacionales y en las visitas al Centro de los alumnos Erasmus; ayuda en la gestión de acciones de mejora del Centro; préstamo de material deportivo en los recreos; organización y subvención de los **actos académicos de entrega de orlas** y clausura del curso a los alumnos de 4º ESO y de 2º de Bachillerato; ayuda económica para algunas actividades extraescolares; organización de **actividades deportivas** fuera del horario escolar; **actos de acogida** de alumnos; organización del **rastrillo de compraventa de libros de texto** de segunda mano cada curso desde que empezó la crisis económica en nuestro país; transmisión de inquietudes de las familias a los órganos, organismos y autoridades competentes; **actividades formativas** (charlas de interés para los padres y madres, cursos para padres y madres y alumnos, como los de idiomas, de guitarra y de baile, clases de Pilates para madres; etc.). Además, hay padres **formados en mediación**, que pueden actuar de mediadores cuando se les requiera.

Por otra parte, las familias pueden conocer todo lo que sucede en nuestro centro consultando nuestra web, por lo que pueden saber, además de aspectos académicos y de gestión del Instituto, **lo que está relacionado más directamente con las normas de convivencia**.

### **D. Implicación del personal de administración y servicios en la vida del Instituto**

El personal de administración y servicios es una parte activa en todo lo que acontece en el Instituto y, con su labor, fomenta la convivencia y evita, en ocasiones, que surjan conflictos. Entre las acciones que lleva a cabo que tengan que ver con el tema que aquí nos ocupa, se pueden citar a modo de ejemplo las siguientes: el control de las entradas y salidas del Centro; la ayuda a los profesores de guardia en los accidentes o lesiones de algún alumno; la colaboración con el profesorado y con el equipo directivo en la vigilancia de los pasillos, patios y los conflictos que puedan surgir; la colaboración en las actividades, proyectos y conmemoraciones que organicen la Dirección y/o los distintos departamentos docentes, etc.

### **3.3. Acciones y medidas relacionadas con la organización del Centro y la atención a la diversidad**

#### **3.3.1 Organización del Centro**

Sin duda, una adecuada estructuración y distribución de los diferentes grupos de alumnos favorece la convivencia y la mejora personal y académica. La **atención a la diversidad**, necesaria en cualquiera sistema educativo, resulta imprescindible en una educación obligatoria comprensiva que persigue los mismos objetivos básicos para todos los jóvenes hasta los dieciséis años. Es evidente que hay una gran variedad de capacidades, intereses, motivaciones y preparación en el conjunto de la población estudiantil. Pretender que todos los jóvenes logren unos mismos objetivos educativos, por amplios y generales que sean, supone en sí un desafío importante y está abocado a ser una tarea imposible si no se pone en funcionamiento una gran cantidad de medidas de atención a la diversidad.

Nuestro centro aprovecha todas las posibilidades que ofrece la legislación vigente: medidas ordinarias (de orientación, de concreción del currículo, de apoyos y refuerzos, de repetición de curso y de optatividad) y medidas específicas (evaluación psicopedagógica, ACIS, adaptación de acceso al currículo, adaptación curricular en grupo, programa de diversificación curricular y FPB).

Así, desde Dirección y Jefatura de Estudios, de acuerdo con la información procedente de la Junta Evaluadora del curso anterior y /o del Plan de Transición de Primaria a Secundaria, se organizan los grupos de cada nivel, de manera que se atienda por igual toda la gama de diversidad de capacidades y de intereses del alumnado de nuestro centro. Sin duda, esto evita conflictos derivados de una enseñanza poco o nada adecuada a la situación de los alumnos. La organización de los grupos varía, pues, en función de las necesidades de cada curso, por lo que pueden hacerse tanto agrupamientos homogéneos por nivel de dificultad e integración en el sistema educativo como agrupamientos heterogéneos. Entre los primeros se encuentran los grupos que, por las características de su alumnado, necesitan una atención mayor y más individualizada por parte del profesor, por lo que se recurre a: desdobles en algunas asignaturas, refuerzos también en determinadas asignaturas por parte de profesionales de Pedagogía Terapéutica, disminución del número de profesores que imparten clase en el grupo al trabajar por ámbitos (en 1º y 2º ESO, además de los PDC), programaciones ACIS y ACI, la FPB. También puede haber agrupamientos basados en el buen rendimiento académico de los alumnos. Igualmente, hay grupos con alumnos cuyo aprendizaje y comportamiento son heterogéneos. Por lo tanto, en estos grupos hay que adoptar medidas metodológicas activas y colaborativas, como pueden ser el trabajo por proyectos o la formación de grupos interactivos de aprendizaje, entre otros.

#### **3.3.2. Organización de espacios**

En el IES Figueras Pacheco en general podemos atender bien la mayor parte de necesidades espaciales: disponemos de aulas para impartir clases, lugares adscritos a reuniones (por ejemplo, una salita donde hacer las mediaciones), salas para la atención de los padres o para otras actividades, sala de reuniones. Aun así, se podría funcionar



mejor si contáramos con un salón de actos espacioso, con butacas y escenario, ya que la sala de usos múltiples resulta a veces insuficiente para determinadas actividades.

La distribución de las aulas se ha hecho teniendo en cuenta las características del alumnado y del Centro, con el fin de potenciar un mayor rendimiento escolar y un ambiente más agradable. Cada grupo de 1º y 2º de ESO tiene un aula asignada, de la que es responsable y debe cuidar. La mayoría de las clases se imparten en esta aula y los alumnos solo se deben desplazar en idioma, optativas/específicas y Educación Física y si se desdobra el grupo. A partir de 3º de ESO, el alumnado acude a las aulas de materia, ya que disponen de material propio de la asignatura para que la clase pueda resultar más efectiva.

Para que haya un mayor control de los pasillos y de las aulas en los cambios de clase, o en el caso de que falte un profesor, se ha adjudicado una sala para el profesorado de guardia, y además se ha situado en el lugar más estratégico: junto a las aulas de 1º y 2º de ESO y cerca del pabellón A. No obstante, el profesorado de guardias debe estar en permanente vigilancia por todos los pasillos del Centro, con el fin de apoyar y reforzar, cuando lo necesiten, a los compañeros que están impartiendo clase.

También la biblioteca del Centro está atendida por una profesional con un horario bastante amplio. Es un lugar de estudio y de consulta de información y no se destina, bajo ningún concepto, a “aparcamiento” de alumnos que molestan en clase. Además, el IES Figueras Pacheco cuenta con un espacio con mesas y sillas delante de la biblioteca donde el alumnado puede acudir para realizar trabajos en grupo fuera de su horario de clase o en los recreos.

### **3.3.3. Aula de Convivencia**

Tenemos un aula de convivencia, atendida cada hora por un profesor, donde son conducidos los alumnos que, por su compartimento disruptivo, han sido sancionados y suspendidos, durante esa hora, de continuar con la clase habitual. En esta aula los alumnos deben trabajar, por lo que no se mengua el tiempo de su formación, y deben también reflexionar sobre la inconveniencia de su conducta. El profesorado responsable del aula debe controlar rigurosamente que los alumnos expulsados realizan las tareas encomendadas por el profesor o profesora correspondiente y que dedican el esfuerzo necesario. En el caso excepcional de que el alumno no lleve el trabajo que debe realizar y el material curricular necesario para ello, los profesores responsables del aula le deben encomendar algún trabajo, que sea adecuado a su nivel y aptitudes, y proporcionarle el material disponible en el aula de convivencia.

El aula de convivencia funciona cada hora lectiva durante toda la jornada del alumnado de la ESO y la FPB y es atendida obligatoriamente por un profesor de guardia. También puede ser atendida por algún profesor que debe completar su horario lectivo.

### **Procedimiento de incorporación**

El alumnado debe conocer, desde principio de curso, cuáles son las normas de comportamiento en clase, las consecuencias del incumplimiento de estas y el protocolo que se seguirá cuando se hayan incumplido. Cuando un/a alumno/a incumple una norma

o se comporta de manera disruptiva (si su conducta lesiona el derecho del profesor a enseñar y la del resto del alumnado a aprender), el/la profesor/a debe amonestar al alumno/a y, sobre todo, debe entrevistarse personalmente con él o ella: para evitar enfrentamientos delante del grupo que disminuyen la autoridad del profesor; para asegurarse que el alumno comprende los motivos de la amonestación; y para obtener un compromiso verbal de corrección.

Así pues, **únicamente** los alumnos son sancionados y se incorporan al aula de convivencia:

- cuando mantienen una conducta disruptiva continuada que impide el desarrollo normal de la clase. La decisión de expulsión es, pues, el resultado de amonestaciones verbales previas del profesor sin que haya habido una modificación del comportamiento. **No** se expulsa al aula de convivencia por falta de material, por llegar tarde y por no trabajar. Solo se incorporarán al aula de convivencia por estos tres motivos excepcionalmente y con el beneplácito del Jefe de Estudios.
- Por falta de respeto al profesor/a y/o a los compañeros.

### **Condiciones**

- El profesor que expulsa a un alumno al aula de convivencia debe llamar a un profesor de guardia para que este le acompañe y debe enviarlo con el parte de expulsión totalmente cumplimentado (nombre y grupo del alumno, nombre del profesor y departamento, motivo de la expulsión...) y con el trabajo que debe hacer en el aula de convivencia (el mismo que debería realizar si se quedara en el aula u otra actividad específica). El alumno que acuda al aula de convivencia sin trabajo marcado volverá a su aula de referencia. El alumno expulsado devolverá el trabajo realizado en el aula de convivencia a su profesor correspondiente para que se lo evalúe. El profesor responsable del aula de convivencia hará llegar el parte a Jefatura de Estudios.
- **El profesor que expulsa a un alumno de clase tiene la obligación de telefonar a los padres en el mismo día de la expulsión.** Después debe anotar en el registro del aula de convivencia la hora de llamada telefónica y la persona con quien ha hablado.
- En el caso de que un alumno fuera expulsado tres veces por el mismo profesor/a, este profesor y el tutor del alumno concertarán una entrevista con los padres, con el fin de que estos y el alumno firmen un compromiso escrito de cambio de conducta.
- Si el alumno incumple este compromiso, jefatura de Estudios se entrevistará con los padres y tendrá la sanción que se considere conveniente (p. ej. quedarse a trabajar en los recreos o fuera del horario lectivo, tareas de ayuda a la comunidad...). Se podrá proceder a la apertura de expediente disciplinario y a la expulsión temporal del Instituto.
- Si el alumno es enviado reiteradamente al aula de convivencia por diferentes profesores, se procederá a aplicarle las medidas correctoras anteriores: el jefe de Estudios se entrevistará con los padres y tendrá la sanción que se considere conveniente (p. ej. quedarse a trabajar en los recreos o fuera del horario lectivo, tareas de ayuda a la comunidad...). Se podrá proceder a la apertura de expediente disciplinario y a la expulsión temporal del Instituto.
- El profesor responsable del aula de convivencia velará y ayudará al alumno expulsado para que realice su trabajo, además de hacerle reflexionar sobre su comportamiento.

- En el aula de convivencia habrá un registro en el que los profesores responsables de esta aula indicarán el nombre del alumno expulsado, el día y la hora de la expulsión, el profesor, el motivo, el trabajo realizado. También el profesor que ha expulsado al alumno registrará la comunicación mantenida con los padres.

### **3.3.4. Gestión del aula y/o del grupo**

Un buen funcionamiento de las aulas o, dicho en otras palabras, una buena gestión del grupo es uno de los pilares fundamentales para evitar conflictos. El Plan de Acción Tutorial cuenta con bastantes actividades encaminadas a trabajar la creación de grupo (véase el apartado 3.2.B), pero es necesario trabajar aún más y que todo el profesorado (no solo el tutor) se implique y las asuma.

Así mismo, es una preocupación constante de la formación de algunos profesores del Centro cada curso (grupos de trabajo, seminarios, talleres de buenas prácticas y cursos) la elaboración de estrategias o técnicas que puedan servir para mejorar el funcionamiento o la gestión del aula.

Igualmente ayuda al buen funcionamiento de un grupo la continuidad del mismo tutor/a y profesorado en dos cursos seguidos, al menos en algunas asignaturas. Desde hace años, esto se ha llevado a cabo en los cursos de Diversificación Curricular y en otros casos posibles, sobre todo, en 1º y 2º de la ESO, grupos PEV, etc.

Otro factor que ayuda a cohesionar un grupo es el hecho de tener un proyecto común: todo el mundo coopera y ayuda para que se lleve a cabo. En este sentido y a lo largo de la historia del Instituto, algunos profesores han involucrado al alumnado de un grupo en diferentes objetivos con el denominador común de concurrir a la convocatoria de un premio o similar: la construcción de una máquina, concurso sobre Europa de Banca a través de la red, un proyecto medioambiental, un intercambio cultural y de visitas con alumnos de otros países, concurso de cocina de salud, concurso literario ... El hecho de que el esfuerzo realizado pueda tener un premio y cierta proyección exterior siempre resulta estimulante para los alumnos. Por ello, el Centro, a menor escala, convoca concursos y premia a los grupos que hayan destacado en alguna tarea: limpieza y cuidado del aula y el entorno, solidaridad con los compañeros “diferentes”, ayudándoles en su superación personal e integración en el grupo, grupo de alumnos de especial rendimiento (pertenecen a este grupo aquellos alumnos voluntarios que no suspenden y no han sido nunca sancionados o amonestados por escrito por mal comportamiento, los alumnos que se implican y participan en algún programa del Instituto....). El premio puede variar: desde un diploma, un libro o material escolar, a una excursión gratuita o la participación en alguna de las visitas a los países participantes en los programas europeos, etc.

### **3.3.5 Comunicación**

Como se ha indicado en la INTRODUCCIÓN, el IES Francisco Figueras Pacheco es un Centro que tiene matriculados unos dos mil quinientos alumnos de diferentes turnos y sistemas de estudios, a los que educan y forman unos ciento cincuenta profesores. Al elevado número de personas que *habita* el Instituto, se debe sumar la dimensión y la configuración del espacio donde se ubican los usuarios de éste. Estos condicionantes y

la dificultad que tenemos, a veces, para coincidir todos los que conformamos el IES suponen que uno de los retos importantes del Centro sea que la información llegue de forma adecuada a todos los implicados, porque evidentemente las deficiencias en la comunicación pueden ser una fuente de conflictos.

En nuestro instituto, como en el resto de los centros educativos, se informa de cuanto es necesario en los Consejos Escolares, Claustros, Comisiones Pedagógicas, Juntas de Evaluación, reuniones de tutores y reuniones de delegados, cuyos miembros transmiten después esta información, de forma piramidal, al resto de profesores, padres y alumnos. Sin embargo, con el fin de mejorar la comunicación, el Instituto tiene otras vías de canalización de la información:

- i. A principio de curso se envía por correo a todo el profesorado del Claustro una carpeta que contiene información sobre organización del Centro, normas, permisos y bajas, procedimiento para realizar las actividades extraescolares y calendario de reuniones (Claustros, Reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica y reuniones de tutores por ciclos)... Algunos de estos documentos se entregan en mano en alguna de las reuniones iniciales de curso y se comentan.
- ii. Después de una COCOPE, el equipo directivo envía a todo el profesorado, y no solo a los jefes de departamento, el acta para que todos tengan conocimiento de los acuerdos tomados. Las actas de los Consejos Escolares, una vez aprobadas, son públicas para aquellos que lo solicitan. Sería deseable que los alumnos trabajasen en las tutorías algunos de los temas a tratar en el Consejo Escolar y, después, a través del delegado, pasasen a la Junta/Asamblea de Delegados y en ésta los recogieran los representantes en el Consejo Escolar; también se intentaría el sentido inverso, es decir, que los acuerdos adoptados en el Consejo Escolar se comunicasen y trabajasen después en las tutorías.
- iii. Todas las actividades culturales y extraescolares programadas desde Vicedirección para la semana se exponen en un tablón específico, mediante carteles grandes, para que todo el mundo tenga conocimiento. Además, todas estas actividades previstas son comunicadas (día, hora, aula, organismo organizador, naturaleza de la actividad y contenido) personalmente por escrito al profesor afectado a través del casillero correspondiente o del correo electrónico y con la suficiente antelación, para que no distorsione la programación del profesor. De esta manera, se evita que la información pueda pasar desapercibida precisamente al profesorado involucrado en la actividad.
- iv. Además, cada profesor que programa una actividad debe informar, por escrito y de forma individualizada, a cada uno de los compañeros que no tendrán clase con el grupo que realiza la actividad (generalmente cuando se trata de una salida de una jornada).
- v. Jefatura de Estudios informa a través del correo electrónico a todo el profesorado sobre todos los temas relacionados con su ámbito: horarios de evaluaciones, nuevos currículos, resultados y estadísticas de las evaluaciones, etc.
- vi. También, sin duda, nuestra web es una fuente de transmisión de información importantísima. Además de información general y muy completa dirigida a todo el que quiera consultarla, cada profesor puede acceder, con un código personal, al servicio *intranet*, donde hay información exclusiva para el profesorado.
- vii. Actualmente, el portal ITACA de la Consellería de Educación canaliza toda la gestión de los centros, por lo que tiene como objetivo facilitar la comunicación de interés para los distintos miembros de la comunidad educativa. ITACA está concebida para que los padres y madres de los alumnos puedan consultar aquí,

de forma personal con el nº del DNI, las calificaciones, las faltas de asistencia y otras incidencias de sus hijos e hijas, información que previamente ha cumplimentado el profesorado.

### **3.4. Actividades culturales, complementarias y extraescolares**

Cada año se programan actividades desde Vicedirección o a propuesta de algún profesor, y principalmente dentro del horario lectivo, para trabajar valores y temas transversales que, sin duda, ayudan a la formación integral de los alumnos como personas y como ciudadanos cívicos y tolerantes.

Así pues, como ejemplo, cabe comentar que hay talleres y charlas, por parte de las ONG principalmente, que pretenden sensibilizar a los alumnos para que sean solidarios con los más desfavorecidos, tanto con los de nuestro país como con los de otras partes del mundo. También, promovidas por diferentes ONG, realizamos campañas de recogidas de alimentos, dinero, ropa, juguetes, material escolar... para ayudar con una mínima aportación a los que se encuentran en peor situación que nosotros.

Otras actividades que indirectamente mejoran la convivencia son las relacionadas con la salud, ya que la concienciación contra comportamientos nada saludables aumenta las actitudes cívicas y no agresivas. En este apartado podemos citar, tanto los talleres de la Concejalía de Acción Social como de otros organismos e instituciones para prevenir las drogodependencias, las charlas sobre determinadas enfermedades o discapacidades, o sobre trastornos alimenticios (bulimia, anorexia...). El conocimiento y la aceptación del propio cuerpo tienden a fomentar la autoestima y, por consiguiente, comportamientos pacíficos y de tolerancia cero con respecto a posibles actitudes humillantes y agresivas. Por eso nuestro instituto organiza charlas y talleres en que personal técnico especializado imparte a nuestros jóvenes educación afectivo-sexual. También, nuestra parte emocional es decisiva en las reacciones que tenemos ante los demás y ante nuestro entorno. Por este motivo, la formación sobre comunicación interpersonal e inteligencia emocional es una de nuestras prioridades.

Sin duda, las charlas de la policía dentro del Programa *Plan Director* para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus Entornos son un instrumento indispensable para formar a los alumnos en cómo protegerse y denunciar el ciberacoso y la violencia de género, sobre la prevención de drogodependencias, los peligros de Internet, etc. A veces, cuando este plan está muy colapsado, se recurre a otras ONG o instituciones que tratan muy acertadamente estos temas.

Las actividades encaminadas a informar, de una forma interactiva y motivadora, de las posibilidades que ofrece el sistema educativo valenciano y el mundo laboral garantizan la equidad y la igualdad de oportunidades para los alumnos. Además, estas actividades, por ellas mismas, fomentan las relaciones interpersonales. Por eso nuestro instituto participa en las visitas, charlas y talleres que organizan el Centro 14, la UA y la UMH, tanto si se desarrollan en sus instalaciones como en nuestro propio centro, para que tengan una idea lo más clara posible de las opciones formativas que pueden encontrar en nuestro entorno, tanto las de estudios universitarios como las formación laboral. También nos beneficiamos de la formación que brindan las Agencias de Empleo Locales.

Así mismo, el Ayuntamiento de Alicante cuenta con una actividad dependiente del Servicio de Atención Jurídica, “El menor ante la ley”, que intenta concienciar a los jóvenes en las responsabilidades de sus actos. En esta misma línea, siempre que se puede, se programan actividades que tienen que ver con una formación en la responsabilidad ciudadana y democrática; por ejemplo, en lo importante que son nuestras instituciones democráticas.

Las actividades relacionadas con las artes (la música, las artes plásticas, la literatura y el teatro) son una oportunidad fantástica de aumentar las relaciones sociales de todos los que formamos parte del Instituto y de que además estas sean más distendidas; por eso, aparte de talleres organizados por algunas instituciones, nuestras conmemoraciones (Navidad, Día de la Paz, Día del Libro, Semana Cultural, etc.) tienen un apoyo fundamental en las artes, como vía de motivación del alumnado. También, en este sentido, los profesores programan salidas, excursiones y viajes que, además de un objetivo didáctico, fomentan la cohesión del grupo y mejoran las relaciones entre profesorado-alumnado. Hay que mencionar, como extensión de lo anterior, los intercambios en los que participa el Centro. Sin duda, esta actividad favorece el desarrollo intelectual, emocional y social de los alumnos participantes y permite que se relacionen entre ellos y con gente de otras culturas. Ya hemos comentado en otros apartados la participación en Programas Europeos.

### **3.5. Planes de acogida**

Es fundamental crear un ambiente acogedor para las personas que inician una nueva etapa en su vida profesional y académica. De este primer contacto dependerá mucho la disposición que estas adopten en un futuro. Por ello, el IES Figueras Pacheco intenta cuidar este aspecto y ampliar las actividades de acogida y mejorarlos en cursos posteriores.

#### **a. Para alumnos:**

Es muy importante el Plan de Transición de Primaria a Secundaria. El Instituto se pone en contacto con los colegios de Primaria adscritos para unificar prioridades académicas y conocer la situación de cada alumno, con el fin de favorecer su integración. Esto se hace a través de la Dirección y Jefes de Estudios respectivos y a través de reuniones del profesorado, sobre todo de las áreas instrumentales, y del Departamento de Orientación. Además, el alumnado que comienza la ESO en el Centro asiste en el mes de mayo del curso anterior, acompañado de sus maestros, a una jornada de acogida. Esta ha sido preparada por alumnos de 1º de ESO y por sus tutores y consiste en una recepción en la sala de usos múltiples, donde algunos alumnos representantes explican a sus futuros compañeros el funcionamiento del Instituto y su experiencia. A continuación, cada alumno de 1º de ESO tutela a un alumno de 6º de Primaria y le enseña las instalaciones del Centro. Aparte de esto, se pone en marcha la “Tutoría entre Iguales”, de manera que se empareja a los alumnos de 3º ESO con los de 1º: atendiendo a determinados criterios, se plantea una jornada inicial de encuentro, más otras posteriores de seguimiento y evaluación.

Desde hace algunos años, el inicio de curso comienza con jornadas de acogida por niveles. La inauguración oficial del curso se hace con los alumnos de 1º de ESO, donde la Dirección, el coordinador de ESO y el presidente/ la presidenta de la AMPA les dirigen unas palabras de bienvenida. Acto seguido, alumnos mediadores realizan una yincana para que los alumnos de 1º conozcan nuestro Centro y las funciones de las principales dependencias y del personal que está al frente ellas. Generalmente, el resto de la jornada y los dos días siguientes, este alumnado hace actividades de formación de grupo con los tutores. Entretanto, se desarrollan las jornadas de acogida, por parte de los tutores y de forma escalonada por niveles, del resto de grupos de ESO, de Bachillerato y Ciclos Formativos.

#### **b. Para profesores:**

Es una tradición que en el IES Francisco Figueras Pacheco también se acogiera de manera especial a los profesores que se incorporan por primera vez. Antes del primer día de clase, estos se reunían con el equipo directivo y con algunos profesores más “veteranos”, que les explicaban el funcionamiento del Centro y les enseñaban las instalaciones. El acto acababa con la invitación a un refrigerio. En los últimos años, por los recortes económicos y de calendario, ha sido imposible continuar con esta tradición. Sin embargo, siempre se ha mantenido una reunión inicial en la que se les explica el funcionamiento del Centro y las normas principales. Cabe, pues, diseñar un Plan de Acogida especial para estos profesores recién llegados, de manera que haya profesorado que los *tutele*.

#### **c. Para padres:**

También a finales del curso, concretamente en el mes de mayo, se hace una charla dirigida a los padres de los futuros alumnos de 1º ESO sobre aspectos importantes de funcionamiento del Instituto. La intención es, además de darles información, mantener un primer contacto y al mismo tiempo tranquilizarlos sobre el cambio que supone pasar de una escuela a un instituto.

Igualmente, las reuniones iniciales del tutor/a y los padres y madres del grupo de alumnos que tutoriza son un ejemplo de acogida.

## **4. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN**

Consideramos que es fundamental para una buena convivencia la participación del alumnado en la gestión del Centro a través de la asamblea de clase, de la elección de delegado o subdelegado en representación de la clase, de su representación en la Junta o Asamblea de Delegados y de la representación de los alumnos en el Consejo Escolar, así como en planes y programas del Centro, como es el Programa de Mediación, la Tutoría entre Iguales, etc. Además, debe desarrollarse en los alumnos una serie de valores y habilidades de comunicación y de relación social.

Partimos del supuesto que el conflicto es inherente a la vida en común de las personas. La búsqueda de soluciones a los conflictos, de forma dialogada y pacífica,

debe servir para mantener una cierta armonía en las relaciones de las personas implicadas.

La disciplina debe favorecer objetivos educativos y estimular cambios cognitivos, emocionales y conductuales. Aunque haya una buena gestión global de la convivencia, los problemas aparecerán, porque son propios de cualquier sistema de relaciones humanas, pero la prevención contribuye a reducirlos. Cuando sea necesaria una corrección o sanción tendrá un propósito formativo y reparador, de modo que se garantice tanto el buen funcionamiento general y la restitución del daño como la socialización ordenada y autónoma del individuo cuya conducta requiera la aplicación de medidas disciplinarias.

#### **4.1. PROCEDIMIENTOS GENERALES**

Los procedimientos generales de actuación se guiarán fundamentalmente por lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interno y el Decreto 39/2008, del 4 de abril, emitido por la Consellería de Educación de la Generalitat Valenciana, sobre la convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y sobre los derechos y deberes del alumnado, padres, madres, tutores o tutoras, profesorado y personal de administración y servicios, así como el Plan PREVI y otras disposiciones legales, de ámbito estatal o de la Comunidad Autónoma, que regulan la convivencia en los centros educativos.

En materia de convivencia y disciplina, el profesorado y el personal no docente están sometidos a la correspondiente normativa, tanto por la Ley 7/2002, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y de la normativa que desarrolle esta Ley, así como la normativa que se genere al respecto en la Comunidad Valenciana.

#### **4.2. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS**

Los procedimientos específicos de actuación para mantener una buena convivencia y un clima positivo se derivan de las normas de convivencia del Centro.

Sin intención de hacer un listado exhaustivo de las conductas que pueden considerarse faltas en distinto grado de gravedad, enumeramos a continuación algunos ejemplos de las conductas que se consideran contrarias a las normas de convivencia y las posibles medidas correctoras o sancionadoras de las mismas. Este apartado se trata de forma más precisa en el Reglamento de Régimen Interior del Centro.

##### **4.2.1. Conductas contrarias a las normas de convivencia:**

Se consideran conductas contrarias a las normas de convivencia:

- a Faltas injustificadas a clase.
- b Retrasos injustificados.
- c Hacer caso omiso de las orientaciones e indicaciones de profesores y personal no docente.
- d Tratar con desconsideración a otras personas de la comunidad educativa.



- e No seguir con aprovechamiento los estudios o impedir el derecho a estudiar de sus compañeros.
- f Utilizar incorrectamente o con descuido los bienes e instalaciones del Centro.
- g La negativa sistemática a llevar el material necesario a clase
- h No respetar adecuadamente las pertenencias del resto de los miembros de la comunidad educativa.
- i El uso ajeno al proceso de enseñanza-aprendizaje de teléfonos móviles , aparatos de sonido y otros aparatos electrónicos durante las clases y actividades que se realizan en el Instituto.
- j Los actos de indisciplina no graves.

#### **4.2.2. Conductas gravemente contrarias a las normas de convivencia:**

Se consideran conductas gravemente contrarias a las normas de convivencia:

- a Los actos de indisciplina, injuria u ofensas graves contra los miembros de la comunidad educativa.
- b La reiteración, en un mismo curso, de conductas contrarias a las normas de convivencia.
- c Demostrar y mantener una actitud de falta de respeto a la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de los miembros de la comunidad escolar.
- d La agresión grave, física o moral, o la discriminación grave contra los miembros de la comunidad escolar.
- e La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- f Los daños graves causados en los locales, material o documentos del Centro o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa.
- g Los actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de la actividad del Centro.
- h Las actuaciones perjudiciales para la salud e integridad de los miembros de la comunidad educativa o la incitación a las mismas.
- i El incumplimiento de las sanciones impuestas.
- j La grabación, la publicación o difusión, a través de cualquier medio y sin su consentimiento, de cualquier persona y, sobre todo, si son insultos, vejaciones, agresiones o conductas contrarias a la convivencia.
- k Todo tipo de conducta que pueda ser considerada acoso escolar y violencia de género.
- l La introducción en el Centro de objetos peligrosos o sustancias perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
- m Actos atentatorios respecto al proyecto educativo, así como al carácter propio del Centro.

#### **4.2.3. Medidas correctoras de las conductas contrarias a las normas de convivencia:**

Las medidas correctoras de las conductas contrarias a las normas de convivencia pueden consistir en:

- a La amonestación privada y verbal del profesor/a, del tutor/a o del/de la Jefe de Estudios.
- b La amonestación ante los padres por parte del tutor/a o el/la Jefe de Estudios.
- c La incorporación al aula de convivencia.
- d La amonestación por escrito del profesor, del tutor o del Jefe de Estudios y comunicación a los padres o tutores.
- e Privación de tiempo de recreo por un período máximo de cinco días.
- f Realización de tareas a favor de la comunidad, como las tareas escolares a otros alumnos, la colaboración con la bibliotecaria, la ayuda en tareas de mantenimiento del Centro, etc., durante un período máximo de cinco días.
- g Acudir al Instituto en horario extraescolar para realizar trabajos escolares o actividades de estudio durante un período máximo de cinco días.
- h Realización de tareas, encomendadas por la jefatura de Estudios, que contribuyan a reparar el daño causado, o a reponer el material del Centro.
- i Rectificación pública, cuando proceda.
- j Restitución o reparación de las pertenencias sustraídas o dañadas.
- k Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias o extraescolares durante quince días.
- l Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un período no superior a cinco días, como medida preventiva, teniendo siempre en cuenta que el comportamiento que se derive de este tipo de sanción no resulte contrario al deseado.

#### **4.2.4. Medidas correctoras de las conductas gravemente contrarias a las normas de convivencia: expediente disciplinario.**

Las conductas gravemente contrarias a las normas de convivencia del Centro son corregidas con medidas que impone la Dirección, de entre las previstas en la legislación vigente, previa apertura de expediente. Entre estas medidas correctoras se encuentran la suspensión del derecho de asistencia al Centro entre 6 y 30 días lectivos o la petición a la Dirección Territorial de Educación de cambio de centro.

La Dirección procede a la designación de un instructor de expediente. La designación se realiza por sorteo entre los componentes del Claustro de Profesores. De dicho sorteo quedan excluidos:

- Los miembros del equipo directivo.
- El tutor/a del alumno/a y el profesorado implicado, si lo hubiere.
- Los profesores que estén efectuando alguna sustitución de período inferior al que se prevea para la finalización del expediente.
- Los profesores que, en el mismo curso académico, ya hayan desempeñado tal función.

El expediente disciplinario se ajusta a lo establecido en la legislación vigente y atiende principalmente a que se cumplan los principios de justicia. Las sanciones impuestas tienen como finalidad que se reparen los daños, físicos o morales, ocasionados por la falta cometida y que se modifique la conducta o la actitud de quien comete la falta. En algunos casos es también importante que la sanción tenga un efecto ejemplarizante para disuadir a otros alumnos de comportamientos similares no

deseados. En estos casos las sanciones se hacen públicas, respetando siempre los derechos que tienen los alumnos de que se respete la propia imagen.

### **Alumnado con alteraciones graves de conducta**

Hay alumnos que presentan un patrón de comportamiento disruptivo, violento, vandálico, antisocial, desafiante, etc., persistente y repetitivo, a veces con conductas de riesgo por consumo de sustancias tóxicas y/o alcohol, alteraciones de la conducta alimentaria, entre otros. Se caracterizan por el incumplimiento de las normas sociales básicas de convivencia, y por la oposición a los requerimientos a las figuras de autoridad, lo que genera un deterioro en las relaciones familiares, sociales y escolares. Este comportamiento tiene repercusiones negativas para el alumnado que lo padece y para el medio en que desarrolla su vida: familia, escuela, ocio... Sus comportamientos van más allá de los límites tolerables, son conductas que impiden a la persona tener un proceso de adaptación y desarrollar todo su potencial adecuadamente. En el ámbito educativo, estos alumnos presentan necesidades educativas específicas, derivadas de trastornos temporales o permanentes de la personalidad o de la conducta y requieren de aprendizajes y recursos excepcionales.

Ante un incidente grave provocado por un alumno que presenta una alteración grave de la conducta, la persona que lo detecte, si es posible y siempre que no esté a cargo de otro u otros alumnos, informará al Director del Centro o Jefe de Estudios, quien, a su vez, informará al Departamento de Orientación. El alumno quedará bajo la supervisión de algún componente del equipo directivo o de algún profesor. A continuación, se llamará en primer lugar a la familia para que acuda al Instituto. En caso de no obtener respuesta de la familia y en los supuestos de peligro grave e inminente, se llamará al 112 para solicitar ayuda.

### **Medidas de intervención específicas con este tipo de alumnado.**

La Dirección del Centro, o la persona en quien se delegue, comunicará la realización y/o revisión de la evaluación socio-psicopedagógica del alumno/a. El equipo directivo, junto con el tutor o tutora del alumno, el equipo de profesores, el Departamento de Orientación, gabinete municipal autorizado (asistencia social), recopilará información sobre la intensidad, duración, frecuencia y contexto en el que aparecen estas conductas en el alumno. Se realizará y/o revisará la evaluación socio-psicopedagógica. En ella constará la planificación de la intervención, la organización de los apoyos y las coordinaciones externas necesarias. Si procede, la Dirección del Centro solicitará medidas de apoyo y colaboración externas al Instituto y recursos extraordinarios en la convocatoria anual de recursos personales complementarios de Educación Especial que quedan reguladas en la Orden del 14 de marzo de 2005 (DOGV 4985, 14.04.2005).

Además, analizada la situación y valorado el plan de intervención propuesto para el alumno/a, se aplicarán las medidas correctoras y/o disciplinarias que se estimen convenientes, según este Plan de Convivencia y la legislación vigente (Decreto 39/2008).

#### **4.2.5 Acoso escolar y ciberacoso**

El tratamiento del acoso escolar requiere un apartado especial en este Plan de Convivencia. Con los términos *bullying* o acoso escolar nos referimos a situaciones en las que uno o más alumnos/as persiguen e intimidan a otro u otra —víctima— mediante insultos, conducta intimidatoria, amenazas o coacciones, propagación de rumores, motes, vejaciones, aislamiento social, agresiones físicas, de forma repetida, siendo sus consecuencias ciertamente devastadoras, sobre todo para la víctima pero también para

los espectadores y para el propio agresor o agresora. Es importante no confundir este fenómeno con agresiones esporádicas entre los alumnos y que serán sancionadas según prescribe el RRI del Instituto y este mismo Plan de Convivencia.

#### Elementos presentes en el acoso escolar:

- Intención de infligir daño, dirigido contra alguien indefenso.
- La intención se materializa en acciones en las que la víctima (o víctimas) resulta dañada. La intensidad y la gravedad del daño dependen de la vulnerabilidad de las personas.
- El maltrato se dirige contra alguien menos fuerte, bien sea porque existe desigualdad física o psicológica entre víctimas y agresores, o bien porque estos últimos actúan en grupo. Existe, pues, un desequilibrio de poder y el objetivo del maltrato suele ser un solo alumno o alumna, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión. En la mayoría de los casos son más de uno o una los agresores.
- Tiene lugar de modo reiterado. Esta expectativa de repetición interminable por parte de la víctima es lo que le da su naturaleza opresiva y temible.
- Normalmente las situaciones de acoso son conocidas por terceras personas, que no hacen nada o muy poco para parar la agresión. Sin embargo, los adultos ignoran lo que está ocurriendo.

#### Formas de acoso escolar:

El acoso escolar puede manifestarse de diversas formas:

- maltrato verbal: insultos, motes, difundir calumnias o difamaciones, sembrar rumores o bulos.
- intimidaciones psicológicas: amenazas para provocar miedo, lograr algún objeto o dinero o para obligar a hacer cosas contra su voluntad, chantaje y burlas públicas, pintadas alusivas, notas, cartas, mensajes a móviles y correos electrónicos amenazantes.
- maltrato físico: palizas, lesiones con diferentes objetos, agresiones en forma de patadas, “collejas”....
- robo y destrozo de material escolar, ropa y otros objetos personales.
- aislamiento social: ignorar y no dirigir la palabra, impedir la participación con el resto del grupo, coaccionar a amigos y amigas de la víctima para que no interactúen con la misma, rechazo a sentarse a su lado en el aula.
- Además, actualmente, el acoso se puede valer de las tecnologías de la información y de la comunicación o TIC (redes sociales, blogs, *whatsapp*...) y recibe el nombre de **ciberacoso**. Consiste generalmente en vejaciones, insultos, difusión de información difamatoria, chantajes a través de las TIC y es un fenómeno de preocupante relevancia por la dificultad que presenta para prevenirlo, detectarlo y abordarlo, y por la gravedad de sus consecuencias.

#### **Actuaciones en el caso de acoso escolar y ciberacoso**

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una situación de intimidación o acoso dentro del ámbito escolar, o considere la existencia de indicios razonables, lo pone inmediatamente en conocimiento de una persona adulta

responsable (profesorado, tutores, orientadores, equipo directivo, etc.). El receptor de la información traslada esta información al equipo directivo, en caso de que no se haya hecho anteriormente.

La Dirección del Centro, o persona en quien delegue, debe:

- citar y recibir al alumno/a acosado/a, y a su familia, en entrevista individual para conocer el alcance del problema.
- citar y recibir a la familia y al alumno/a acosador/a, así como al resto de implicados en entrevista individual para conocer el alcance del problema.

Una vez determinado el alcance de la situación, la Dirección del Centro o persona en quien delegue decide sobre la conveniencia de:

- convocar al equipo docente, a la Comisión de Convivencia y/o al Departamento de Orientación para exponer el caso y pedir orientaciones sobre las medidas a tomar en cada caso.
- Solicitar el apoyo técnico del Orientador/a del centro para la intervención ante determinados casos.
  - Informar al Servicio de Inspección por teléfono y, posteriormente, si procede, a través de un informe e incluirlo en las incidencias del PREVI.
  - Si procede, informar al gabinete municipal, Juzgado o autoridad que competa. Si la situación se agrava, solicitar asesoramiento y/o intervención del PREVI.
  - Si procede, iniciar un proceso de mediación.
  - Aplicar medidas de protección de la víctima o víctimas
    - Vigilancia específica de víctimas y agresores.
    - Tutoría individualizada de los implicados.
    - Solicitar la colaboración familiar para la vigilancia y el control de sus hijos e hijas.
    - Cambio de grupo.
    - Pautas de autoprotección a la víctima, como comunicar a un adulto cualquier menor indicio de acoso que se vuelva a producir a través de vías discretas.
    - En el ciberacoso, indicar a la víctima que guarde las pruebas físicas y que debe cambiar las contraseñas y revisar las medidas de privacidad.
- Aplicar medidas correctoras con el agresor o agresores:
  - Petición de disculpas de forma oral y/o por escrito.
  - Apertura de expediente.
  - Realización de tareas relacionadas con la mejora de la convivencia en el Centro.
  - Implicación en tareas socioeducativas.
  - Propuesta de participación en cursos o programas específicos de habilidades sociales con autorización familiar fuera del horario lectivo.
  - Realización de trabajos específicos en horario no lectivo relacionados con el daño causado con autorización familiar.
  - Cambio de grupo del agresor o agresores.
  - Expulsión entre 6 y 30 días del Centro o solicitud de cambio de Centro.
  - Solicitar la colaboración familiar para la vigilancia y control de sus hijos e hijas.

- Comparecencia ante la Jefatura de Estudios de forma puntual o periódica.

- Programar actuaciones con el grupo o los compañeros más directos de los afectados.

Una vez resuelto el conflicto se hace un seguimiento periódico para evitar que este tipo de situaciones vuelvan a producirse.

#### **4.2.6. Faltas de asistencia del alumnado**

Todo el profesorado del Centro consigna las faltas de asistencia y los retrasos de los alumnos en ITACA (o el portal digital que la Conselleria establezca), por lo que los padres o tutores legales quedan informados semanalmente.

Los alumnos deben justificar e informar sobre el motivo de sus faltas de asistencia al Centro en documento oficial firmado por sus padres o tutores (o por ellos mismos cuando sean mayores de edad, siempre que sus padres hayan hecho constar por escrito al principio de curso que se acogen a esta solución). El/la alumno/a entrega al tutor/a de su grupo este documento de justificación, una vez visto y firmado por el resto de los profesores, cuando se reincorpora a las clases. La consideración de falta justificada se decide conjuntamente por el tutor/a y el/la Jefe/a de Estudios.

El alumno será objeto de apercibimiento, por parte del tutor, cuando reincida en faltas injustificadas. De este apercibimiento el tutor da cuenta a Dirección de Estudios y a los padres, al menos telefónicamente.

Si el alumno reincide nuevamente, será el Jefe/ la Jefa de Estudios quien amoneste al alumno, comunicándolo por escrito a los padres. En esta amonestación indicará que, según el RRI, un 10% de faltas de asistencia no justificadas de la totalidad de sesiones a lo largo del curso de una asignatura podrá suponer la pérdida del derecho de evaluación continua y que puede cumplirse ante una nueva reincidencia absentista.

Así pues, si vuelve a faltar y, tras la ratificación del profesor correspondiente de la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios generales de evaluación y la propia evaluación continua, en reunión de la Junta de Evaluación y, posteriormente, de la Comisión de Convivencia si procede, se dará cuenta de este absentismo escolar a la correspondiente Comisión Municipal y se informará, verbalmente y por escrito, al alumno y a sus padres de la pérdida al derecho de la evaluación continua. En el caso de que algún alumno se viera afectado por estas medidas, el profesor correspondiente, de acuerdo con su Departamento, establecerá una prueba final para evaluar a dicho alumno como único instrumento de evaluación.

Se entenderá que se ha producido inhibición y/o abandono de una materia cuando, no solo un alumno falte de forma reiterada a las clases sino también, cuando aun asistiendo a las mismas, no realice las tareas propias del proceso de enseñanza-aprendizaje. De esta circunstancia, que quedará recogida en ITACA (o plataforma digital de la Conselleria), partes de incidencia y/o boletines de evaluación, se informará por escrito a los padres, comunicando su trascendencia para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria o de Bachillerato.

### **4.2.7. Puntualidad**

La puntualidad es esencial para el buen funcionamiento del grupo, por lo que se solicita de todos el máximo rigor en las entradas y salidas de clase. Las faltas reiteradas de puntualidad se consideran actos que alteran el normal desarrollo de las actividades del Instituto, especialmente el de las clases, por lo que, además de la aplicación de las medidas académicas que cada departamento didáctico determine en su evaluación, tendrán las sanciones disciplinarias correspondientes a esta conducta gravemente contraria a las normas de convivencia.

Con carácter general y también durante los exámenes, los alumnos no saldrán del aula hasta la finalización de la clase.

### **4.2.8 Maltrato infantil**

El maltrato infantil se define como cualquier acción no accidental que comporta abuso (emocional, físico o sexual) o descuido (emocional o físico) hacia un menor de dieciocho años de edad, que es realizada por su progenitor o cuidador principal, por otra persona o por cualquier institución, y que amenaza el adecuado desarrollo del niño/joven. Se considera maltrato tanto al activo, entendido como abuso físico, sexual y/o emocional, como a los malos tratos pasivos, como la negligencia física y/o emocional. El maltrato puede ser familiar o extrafamiliar.

El ámbito escolar ocupa una posición privilegiada en el proceso de protección del menor, en la detección, la notificación, la investigación y la evaluación. Por los centros pasan la totalidad de los niños y adolescentes de la comunidad, y es el lugar donde permanece una gran parte de su tiempo. Para muchos menores que sufren el maltrato en el ámbito familiar a edades tempranas, la escolarización les permite romper con el aislamiento social en el que lo han padecido.

#### **Protocolo de actuación ante una situación observada de malos tratos y desprotección del menor:**

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de maltrato infantil lo pondrá en conocimiento del equipo directivo. Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumno o alumna afectado y el Departamento de Orientación, para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

El equipo educativo cumplimentará la hoja de notificación que aparece en la Orden 1/2010, de 3 de mayo, de la Consellería de Educación y la Consellería de Bienestar Social y la enviará a los Servicios Sociales municipales de Alicante (o de la localidad donde reside el alumno), archivará una copia en el expediente del alumno/a y remitirá otra copia a la Dirección General competente en materia de protección de menores, de la Consellería de Bienestar Social. La Dirección realizará la comunicación al PREVI y a la Inspección Educativa. Se indicará a la Inspección Educativa si la situación sobrepasa la capacidad de actuación del Centro y si necesita el asesoramiento de la Unidad de Atención e Intervención (AAI) de la Dirección Territorial; la Inspección decidirá sobre la necesidad y el tipo de intervención. Además, si el alumno presenta lesiones físicas, negligencia grave o abuso sexual, un miembro del equipo directivo o personal docente en quien se delegue, lo acompañará al Centro de Salud o se llamará a la ambulancia de urgencias. Por ello, la Dirección lo comunicará tam-

bién a la policía local y a la Fiscalía de Menores (con el modelo que se encuentra en el anexo VII de la Orden 62/2014, del 28 de julio, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte).

La Dirección del Instituto comunicará la situación a la familia una vez informadas las autoridades competentes y asesorada por ellas.

#### **4.2.9 Violencia de género**

Se entiende por violencia de género aquella que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre ellas por el hecho de serlo. Se refiere a cualquier acto que tenga como consecuencia, o que tenga posibilidades de tener como consecuencia, perjuicio o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica de la mujer. Las amenazas, la presión ejercida sobre ellas para forzar su voluntad o su conducta, la privación arbitraria de su libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada, son comportamientos violentos por razón de género.

##### **Tipos de violencia de género**

- **Violencia física:** cualquier acto de fuerza contra el cuerpo de la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño. Estos actos de violencia física contra la mujer pueden ser ejercidos por hombres con quienes tenga o haya tenido relaciones de pareja, o por hombres de su entorno familiar, social y laboral.
- **Violencia psicológica:** se considera toda conducta que produzca desvalorización o sufrimiento en la mujer a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, insultos, aislamiento, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad. Estos comportamientos pueden ser ejercidos por quien esté o haya estado ligado a ella por relación de afectividad. Asimismo, tendrán la consideración de actos de violencia psicológica contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar, social y laboral.
- **Violencia económica:** consiste en la privación intencionada, y no justificada legalmente, de recursos para el bienestar físico o psicológico de la mujer y de sus hijas e hijos o la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito de la convivencia de pareja.
- **Violencia sexual y abusos sexuales:** cualquier acto de naturaleza sexual, forzada por el agresor y no consentida por la mujer es un acto de violencia sexual. Este tipo de violencia comprende cualquier imposición, mediante la fuerza o la intimidación, de relaciones sexuales no consentidas, y el abuso sexual, con independencia de que el agresor guarde o no relación de pareja, afectiva o de parentesco con la víctima.

##### **Protocolo de actuación ante una situación de violencia de género**

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de casos de violencia de género lo notificará a algún miembro del equipo directivo. Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumno o alumna afectado, con el Departamento de Orientación, para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda. La Dirección informará a las familias de los implicados del hecho de violencia, y de las medidas y acciones adoptadas o programadas. También, la Dirección del Centro realizará la comunicación al PREVI y a la Inspección Educativa. Esta decidirá sobre la necesidad y tipo de intervención.



En los supuestos de peligro grave e inminente y si la situación lo requiere, se llamará al 112, a la unidad especial de la policía, y, si procede, se trasladará a la persona agredida al hospital de referencia. La Dirección del Centro podrá solicitar medidas de apoyo y colaboración externas al Centro. Si se considerara necesario se establecerá comunicación con el SEAFI, los centros de salud, la unidad de salud mental infantil y juvenil (USMIJ), la unidad de atención e intervención (UAI), los hospitales más próximos, o los centros de acogida y entidades especializadas.

### **Aplicación de medidas disciplinarias**

En el caso de que las personas agresoras sean alumnos del Instituto, oída la Comisión de Convivencia, se actuará según se regula en el Decreto 39/2008, de 4 de abril, artículos del 42 al 49. En el caso de que la incidencia pudiera ser constitutiva de delito o falta penal, la Dirección lo comunicará a la Fiscalía de Menores (si agresor y víctima son menores) y a la Fiscalía de Violencia de Género (si ambos son mayores de edad o lo es el agresor), y lo hará mediante el anexo VII de la Orden 62/2014, del 28 de julio, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte).

Según la gravedad del caso, la Dirección del Instituto comunicará a la familia de la víctima la conveniencia de realizar denuncia a las fuerzas de seguridad. Tal como consta en el Decreto 39/2008, artículo 41, en aquellos supuestos reincidentes y en los casos en que el Centro reclame la implicación directa de los padres, madres, tutores o tutoras del alumno o la alumna y estos la rechacen, la administración educativa, si considera que esta conducta causa grave daño al proceso educativo de su hijo o hija, lo comunicará a las instituciones públicas competentes por motivo de desprotección, previo informe a la Inspección Educativa.

La Inspección y las unidades de atención e intervención de las direcciones territoriales colaborarán con la Dirección del Centro en el seguimiento de los casos en que hayan intervenido.

### **4.2.10 Agresiones al profesorado o al personal de administración y servicios**

Se considera agresión al profesorado cualquier acción ilícita que vaya en contra de los derechos del personal docente, de administración o servicios, tal como quedan recogidos en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de la Generalitat Valenciana, de Autoridad del Profesorado, y los derechos del personal docente.

Así pues, cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una agresión al personal docente, al de administración o al de servicios tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del equipo directivo del Instituto.

Asimismo, si los hechos pudieran ser constitutivos de delito o falta, presentará una denuncia ante el ministerio fiscal, el juzgado de guardia o en cualquier dependencia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. El profesorado o personal de administración y servicios, si así lo estima oportuno, solicitará la asistencia jurídica de la Abogacía General de la Generalitat Valenciana, tal como se dispone en el artículo 7 de la Ley 15/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, para que ejerza las acciones legales que correspondan. La solicitud será remitida por la Dirección del Instituto. Se enviará a la Dirección Territorial, donde el inspector/a de zona elaborará un informe y toda la documentación se trasladará al Se-

cretario Territorial que da el visto bueno, que lo elevará a la Dirección General de Personal Docente de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte. Esta solicitud de asistencia jurídica contendrá la siguiente información: datos personales del interesado, un teléfono de contacto, un relato de los hechos, cuantos elementos de prueba se dispongan y que sirvan para confirmar aquellos, con cita de testigos y, si es posible, de sus testimonios. Además, irá acompañada de la denuncia presentada, del parte de asistencia médica, en el caso de que exista, y de un certificado de la Dirección que confirme si los hechos denunciados están relacionados con el ejercicio de la función o cargo del solicitante.

Por otra parte, el Director o Directora notificará inmediatamente el hecho denunciado a la Inspección Educativa y lo comunicará al Registro Central del PREVI.

La Dirección del Centro realizará todos los trámites previstos en este protocolo con la máxima celeridad. La Dirección General de Personal Docente, a la vista de la documentación remitida por el solicitante de asistencia jurídica, emitirá, como superior jerárquico, el informe a que se refiere el artículo 11.2 de la Ley 10/2005, de 9 de diciembre, de Asistencia Jurídica a la Generalitat. La Dirección General dará traslado de todo lo actuado y realizará las actuaciones complementarias que considere necesarias. El abogado general de la Generalitat, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Ley 10/2005, de 9 de diciembre, de Asistencia Jurídica a la Generalitat, tomará el acuerdo que corresponda y se lo comunicará al interesado.

## **5. DETECCIÓN DE NECESIDADES DE FORMACIÓN**

La formación de todos los componentes de la comunidad educativa en temas de convivencia y resolución de conflictos resulta imprescindible para mantener un clima favorable en el Centro.

Es necesaria una formación permanente y específica por parte de los profesores, el Departamento de Orientación y el equipo directivo del Centro para atender situaciones relacionadas con la convivencia y la conflictividad. Esta formación incluye temas como habilidades sociales, educación emocional, resolución de conflictos, estrategias para fomentar la participación, intervención ante problemas de conducta, violencia en las aulas, maltrato entre compañeros, etc. Además, se buscan estrategias para que se impliquen en el Plan de Convivencia, el RRI, etc.

La prevención de los conflictos es parte de la educación que los alumnos reciben en el Instituto. Por un lado, la Dirección del Centro promueve la participación del alumnado en la gestión del Instituto, con asambleas de delegados en las cuales se tratan temas relacionados con la convivencia, además de otros aspectos de la vida del Centro, y se les forma, pues, en los procesos democráticos y cívicos. Además, en todas las áreas que se imparten en el Centro se incluyen actividades educativas que contribuyen a desarrollar las actitudes y conductas que favorecen la convivencia. Por otro lado, el Plan de Acción Tutorial, diseñado por el Departamento de Orientación con el beneplácito de la Dirección del Centro, incluye acciones concretas encaminadas a formar a los estudiantes en la resolución pacífica de conflictos, en el fomento de creación de grupo, en la erradicación de actitudes xenófobas, en educación emocional, etc. Desde el Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias se programan actividades para formar a los estudiantes de todos los niveles en la solidaridad, en la cooperación, en educación afectivosexual que evite la violencia de género, en

habilidades sociales, etc. (como ya se ha dicho). Además, se interviene activamente mediante planes y proyectos generales de tipo formativo que propician la participación de toda la comunidad educativa en las normas que regulan la convivencia y que favorecen el establecimiento de una adecuada comunicación entre las partes, como el Servicio de Mediación (con la correspondiente formación), la Tutoría entre Iguales...

Igualmente, la AMPA programa charlas y talleres dirigidos a las familias para orientarlas sobre cómo prevenir ciertos comportamientos y actitudes un poco violentos que pueden surgir en la adolescencia.

## **6. MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Cualquier plan o proyecto, aunque sea un modelo perfecto en teoría, no resultará eficaz si no se piensa en la manera de implementarlo, de llevarlo a la práctica. Por lo tanto, para que la comunidad educativa aplique eficazmente el Plan de Convivencia, es decir, para que se logren los objetivos programados, es necesario:

1. que el plan sea conocido y comprendido por todos, sin fisuras, por lo que es fundamental una difusión adecuada;
2. que sea aceptado por todos, con un compromiso sincero por parte de aquellas personas responsables de algunas de las actuaciones (la utilidad y la simplicidad de los procesos son dos mecanismos poderosos a la hora de convencer);
3. que sea evaluado y revisado con instrumentos lo más fiables posibles, con el fin de pulir defectos, eliminar lo que no funciona y añadir nuevas propuestas que mejoren su efectividad.

### **6.1. Difusión**

Centrándonos en el primero apartado, el de la difusión, ya hemos mencionado algunos procedimientos de difusión de aspectos concretos. En líneas generales, deberemos diferenciar canales diversos según las personas que formamos parte del IES Figueras Pacheco. Cada curso, si caben modificaciones por parte de toda la comunidad educativa, la Comisión de Convivencia presenta al Consejo Escolar la renovación para su aprobación, si resulta conveniente.

#### **1. El profesorado**

La manera más rápida de difundir el Plan de Convivencia entre el profesorado es que cada profesor tenga una copia para que lo estudie detenidamente. Después de un plazo de una semana o quince días, se debate y, si se estima conveniente, se aprueba en Claustro, con las enmiendas propuestas.

Ahora bien, podría ser más eficaz si el profesorado, reunido en grupos de trabajos (tutores de un mismo nivel, grupos de trabajo del Proyecto de Formación Centros, equipos educativos...) pudiese valorar el plan de forma coordinada. Así, el

resultado de las aportaciones de los grupos se presentaría en Claustro, que es donde se aprobaría.

Una vez aprobado, todo el profesorado lo puede encontrar en la Intranet de la página web del Instituto.

## **2. El alumnado**

El procedimiento más común es la explicación del Plan de Convivencia por parte del tutor en la sesión de tutoría. Si damos *una vuelta de tuerca* a este procedimiento, podemos lograr que la difusión entre el alumnado sea más efectiva: los alumnos son los encargados de la confección de los apoyos de la transmisión de la existencia del Plan y de algunos contenidos, y esta elaboración se efectúa en las tutorías.

El sistema sería el siguiente: en primer lugar, se seleccionarían aquellos apartados del Plan que interesan a los alumnos, además de sus objetivos, que imprescindiblemente deben ser conocidos por todos. A cada nivel de la ESO le correspondería el trabajo de un apartado. En las tutorías, y en pequeño grupo, los alumnos buscarían maneras originales de difusión del contenido de los apartados y de los objetivos del Plan: dípticos con formas diferentes a las habituales (“rueda de la fortuna”, díptico con aperturas, puntos de lectura); carteles impactantes... Después, se realizaría un concurso, en qué se premiarían los más logrados. Por último, todos los carteles y dípticos se distribuirían por todo el recinto del Centro.

Además, hay que tener presente que todo el proceso de difusión del Plan se debería comunicar a la Junta/Asamblea de Delegados, para que estos opinaran y transmitieran esta información a los compañeros respectivos.

## **3. Padres y madres**

Los padres y madres pueden consultar el Plan de Convivencia en la web del Centro. Además, habría que hacer constar en la agenda que se reparte a los alumnos una breve explicación de los apartados más significativos del Plan. También se debería incluir una circular sobre algún o algunos apartados más relevantes del Plan en el sobre de matrícula. Igualmente, sería conveniente que en la reunión inicial de curso se informará a los padres de la existencia del Plan y de su naturaleza. Si caben modificaciones, tienen que hacerlas llegar a la Comisión de Convivencia.

## **4. El personal no docente**

Se trataría de hacer llegar a todo el personal una copia para que su conocimiento y resaltar aquellos aspectos que les afectan.

## **6.2. Seguimiento y evaluación**

Cada actividad debe tener su proceso de seguimiento y evaluación final, además de tener unos responsables de llevarlos a término. Así, por ejemplo, la valoración de la organización de los grupos que figura en este Plan de Convivencia se hace mediante las evaluaciones académicas respectivas de los alumnos. Si los resultados mejoran considerablemente, la organización de los grupos ha sido adecuada. También los comportamientos de los grupos y de los alumnos tienen un registro sencillo, los partes de incidencias y las medidas correctivas pertinentes.

La Comisión de Convivencia del Consejo Escolar hará un informe de evaluación trimestral, donde se recojan las incidencias producidas en este período, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados logrados. Este informe tendrá una finalidad doble. Por un lado, se trata de dar a conocer los resultados del Plan a la comunidad educativa y al Área de Inspección Educativa de la Dirección Territorial de Alicante de la Consellería de Educación. Por otro lado, se pretende fundamentalmente que se realicen los ajustes y adaptaciones convenientes para el futuro inminente, a la vista de los resultados logrados.

A final de curso, según los informes trimestrales, con las incorporaciones y modificaciones pertinentes que se hayan efectuado al Plan, la misma Comisión de Convivencia realizará su evaluación global con una doble finalidad idéntica a las evaluaciones trimestrales. Después, la Dirección enviará un informe a la Dirección Territorial, de acuerdo con la evaluación realizada por la Comisión de Convivencia. En este documento se informará sobre las actuaciones de gestión y de organización puestas en marcha para mejorar la convivencia; sobre el grado de participación de toda la comunidad educativa y de otras entidades externas al Instituto; sobre las actividades realizadas para prevenir y promocionar la convivencia y los logros conseguidos con ellas; y sobre la conflictividad real del Centro, atendiendo a los tipos de conflictos que se han producido, sus motivos y los agentes implicados.

De acuerdo con el informe final de la Dirección, en la PGA del curso siguiente se incorporarán las medidas de mejora, con el fin de llevarlas a cabo a lo largo del curso.

## **7. PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO EN EL PLAN DE CONVIVENCIA,**

Como ya hemos comentado a lo largo de este Plan de Convivencia, nuestro centro establece contactos de colaboración con entidades de diferente procedencia para la formación de toda la comunidad educativa.

Además, está en contacto permanente con la Inspección Educativa, con el PREVI, con la Asistencia Social de distrito, con Fiscalía de Menores, con la Policía y con otras instituciones, para cualquier incidencia, ayuda, etc. que se requiera y en los términos que la legislación vigente determina.

